



COMUNICA

SINDICATO GENERAL DE TRABAJADORES EXTREMEÑOS
Federación Regional de Administración y Servicios Públicos (FRASP-SGTEX)
Apdo. de Correos 30203 - 06080 Badajoz.- Telf.: 924207264-924257201; Fax 924257201
Móvil: 656967408. Correo Electrónico frasp@sgtex.es Web: www.sgtex.es

INFORMACIÓN SOBRE LAS ÚLTIMAS MESAS DE NEGOCIACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

SGTEX informa a los trabajadores que en el día de hoy, 27 de octubre de 2015, ha tenido lugar una sesión de la Comisión Negociadora de la condiciones de trabajo de Personal Laboral de la Junta de Extremadura, donde la Administración ha dado cuenta de su intención de asignar funciones de libre designación a distintos trabajadores del Centro de Atención a la Discapacidad Psíquica “Las Cruces” de Don Benito.

SGTEX se ha manifestado, como el resto de organizaciones sindicales, en contra de la forma en que la Junta de Extremadura pretende llevar a cabo dicha asignación de funciones, optando por la asignación por la vía de la libre designación, sin que ello suponga la creación de nuevos puestos de trabajo, no habiendo lugar por tanto a la sustitución en la plantilla a los trabajadores que van a ser designados para esos puestos de coordinación y sin dar lugar a la modificación del V Convenio Colectivo.

Hemos abogado por la creación en RPT de esos puestos, ya que se consideran necesarios, así como el acceso a los mismos por los procedimientos previstos en la normativa de provisión de puestos.

Por otro lado, también ha tenido lugar la Constitución de la Comisión para el Seguimiento y Desarrollo del Acuerdo sobre el reconocimiento en Extremadura de la Categoría Profesional de Bombero Forestal, acuerdo que este sindicato no suscribió por entender que crea desigualdades y agravios comparativos dentro del colectivo de trabajadores del plan INFOEX, y sobre el que hemos hecho constar las siguientes advertencias:

En primer lugar, hemos recordado que dicha comisión de seguimiento no podrá adoptar acuerdo alguno que suponga cualquier modificación en las condiciones laborales de los trabajadores del colectivo, sin que dichos acuerdos sean negociados y, en su caso, refrendados, en la mesa de negociación oportuna, en la que estén presentes todos las organizaciones sindicales con representación en el ámbito de personal laboral.

En segundo lugar, y en atención a lo dicho, hemos solicitado por escrito a la Administración que, de forma inmediata a la finalización de cada sesión de esta comisión, informe, puntualmente y de manera oficial de los puntos tratados en ella y de los acuerdos que se pretenda llevar a la mesa de negociación, tanto a los Sindicatos con representación como al conjunto de trabajadores, a través de los medios de que dispone para ello.

SGTEX ha recordado a la actual Directora de la Función Pública su compromiso, expresado en la primera mesa de negociación que presidió, tras el cambio de Gobierno, de hacer públicos todos los acuerdos que se hayan adoptado y los que se adopten en sucesivos órganos y mesas de negociación, tales como la Comisión Paritaria, la Mesa Sectorial de Administración General, la Negociadora de Condiciones del Personal Laboral o las Negociadoras del VI convenio colectivo y de desarrollo de la Carrera Profesional Horizontal; cuya opacidad y escasa transparencia poco o nada casan con los preceptos de las nuevas leyes sobre información a los ciudadanos en general y los trabajadores afectados por dichos acuerdos y negociaciones en particular.

SGTEX: EL SINDICATO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS
¡¡En defensa de tus derechos, Afílate!!

